

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones designa al Director General de Instrumentación, adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Considerando

Que con fecha 13 de agosto de 2014, entró en vigor la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (Ley de Telecomunicaciones), publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 14 de julio de ese mismo año,

Que con fecha 4 de septiembre de 2014, se publicó en el DOF el Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones (Estatuto Orgánico), cuya última modificación fue publicada en el referido medio de difusión oficial el 8 de julio de 2020.

Que de conformidad con la fracción XXXVII BIS del artículo 6 del Estatuto Orgánico, corresponde al Pleno, entre otras atribuciones, en el supuesto de la ausencia en términos del artículo 19 de la Ley de Telecomunicaciones y 19 de la Ley Federal de Competencia Económica, designar a los titulares de unidad, coordinadores generales y directores generales del Instituto, así como resolver sobre su remoción. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 20, fracción VIII, de la Ley de Telecomunicaciones y de las propuestas de designación a que se refieren los artículos 6, fracción V, y 14, fracciones VI y VII del Estatuto Orgánico.

Que el 15 de julio de 2020, el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, mediante el oficio IFT/227/UAJ/0050/2020, con fundamento en el artículo 19, fracción IV, en relación con los artículos 4, fracción V, inciso vii) y fracción IX, inciso xxi); 52 y 54 del Estatuto Orgánico, propuso al Pleno la designación del C. José Luis Mancilla Rosales, como Director General de Instrumentación, quien cumple con el perfil y los elementos de idoneidad para desempeñar el cargo y ejercer adecuadamente las funciones inherentes al mismo, en atención a lo siguiente:

El C. José Luis Mancilla Rosales es Licenciado en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); cuenta con el título de Especialista en Justicia Constitucional, Interpretación y Tutela de los Derechos Fundamentales por la Universidad de Castilla- La Mancha, España; es Maestro en Administración Pública por el Instituto Nacional de Administración Pública, y actualmente es Doctorando por investigación en Estado de Derecho y Gobernanza Global, en la Universidad de Salamanca, España.

En el ámbito profesional, cuenta con amplia experiencia en el sector público, pues actualmente se desempeña como Director Jurídico Regulatorio en Radiodifusión (a partir de 2020) en la Dirección General de Instrumentación de la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Instituto Federal de Telecomunicaciones, en donde también se desempeñó como Director de Instrumentación Legal (de 2018 a 2020); asimismo, fungió como Director de Consulta Jurídica "E" (de 2014 a 2018) en la Dirección General de Consulta Jurídica de la referida Unidad de Asuntos Jurídicos.

También se desempeñó como Subdirector de Bienes Muebles (2008-2013) y Subdirector de Apoyo Jurídico (2007-2008) en la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Tesorería de la Federación, en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Asimismo, se desempeñó como Asesor jurídico en la Subprocuraduría Jurídica y de Derechos Humanos de la entonces Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (2002-2004).

En el sector privado, se ha desempeñado como Abogado consultor en Consultores Especializados en Cuestiones Constitucionales y Administrativas, S.C. (2014); en Servicios y Estudios Legales y Políticos, S.C. (2006-2007); en Asesoría Internacional de Riesgos, Agente de Seguros y Fianzas, S.A. de C.V. (1999-2002), y como Pasante en Derecho en el Bufete Edmundo Olguín Rodríguez, S.C. (1997-1999).

En el ámbito académico, es profesor de asignatura en la Facultad de Derecho (Derecho comparado) y en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (Derecho constitucional mexicano), ambas de la UNAM, desde agosto de 2004. En el 2016 dicha Universidad le otorgó el reconocimiento por 10 años de docencia.

El Maestro Mancilla Rosales también ha participado como coordinador, ponente y conferencista en eventos académicos y de difusión sobre temas relacionados con el derecho constitucional y el derecho de las telecomunicaciones; asimismo, ha publicado diversos artículos en revistas y libros editados por la UNAM, la Universidad Autónoma Metropolitana y el CESNAV-Secretaría de Marina-Armada de México.

De lo anterior se desprende que el C. José Luis Mancilla Rosales cumple con los requisitos para ocupar el cargo de Director General de Instrumentación, y como se podrá corroborar con la semblanza curricular que se anexa al presente, cuenta con amplia trayectoria académica y profesional en el sector público y, en particular los últimos seis años, en el sector de telecomunicaciones, que lo acredita para desempeñar las funciones que corresponden a la Dirección General de Instrumentación adscrita a la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Atento a lo anterior, el Pleno de este Instituto, teniendo a la vista los elementos necesarios que acreditan los requisitos y elementos de idoneidad correspondientes, con fundamento en los artículos 28, párrafos décimo quinto y vigésimo, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6, fracción XXXVII BIS del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, expide el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Se designa al C. José Luis Mancilla Rosales como Director General de Instrumentación adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos del Instituto Federal de Telecomunicaciones con efectos a partir del 1 (primero) de agosto de 2020.

Segundo.- Se instruye a la Unidad de Administración para que expida el nombramiento correspondiente.


Adolfo Cuevas Teja
Comisionado Presidente*


Mario Germán Fromow Rangel
Comisionado


Javier Juárez Mojica
Comisionado


Arturo Robles Rovalo
Comisionado


Sostenes Díaz González
Comisionado


Ramiro Camacho Castillo
Comisionado

Acuerdo P/IFT/EXT/170720/29, aprobado por unanimidad en la XVI Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 17 de julio de 2020.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 28, párrafos décimo quinto, décimo sexto y vigésimo, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 16, 23, fracción I y 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y 1, 7, 8 y 12 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja, previendo su ausencia justificada, emitió su voto razonado por escrito en términos de los artículos 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y 8, párrafo segundo del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

*En suplencia por ausencia del Comisionado Presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, suscribe el Comisionado Adolfo Cuevas Teja, con fundamento en el artículo 19 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.